



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**RESOLUCION 0009 DEL 31 ENERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES, PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTOS AL CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE FEBRERO 21 DE 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Resolución 0009 CLUB DEL GOURMET S.A.S NIT: 900762225-4 / VICENTE ESTEVE SASTRE C.C#470309

**HACE SABER:**

RESOLUCIÓN No. 1.120.40.30-66.8-0009  
 (31 DE ENERO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES, PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

EMPRESA	CLUB DEL GOURMET S.A.S.
DIRECCIÓN	CARRERA 8 No. 89 – 03 APTO. 304 – BOGOTÁ D.C.
RADICACIÓN	1342813
IMPUESTO	IMPUESTO AL CONSUMO

La Subgerente de Gestión de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de sus funciones y en especial en cumplimiento de la Ley 223 de 1995, Decreto reglamentario No. 2141 de 1996, Artículos 341 y 342 de la Ordenanza 474 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor VICENTE ESTEVE SASTRE con identificación No. 470.309 en calidad de representante legal de la firma CLUB DEL GOURMET S.A.S. con Nit. 900.762.225-4 como aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, mediante oficio radicado No. 1342813 del 13 de enero de 2020, solicita la inscripción de dicha empresa como Importador - Distribuidor en el REGISTRO DE IMPORTADORES, PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 215 de la Ley 223 del 20 de Diciembre de 1995.

Que a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria dentro de sus funciones básicas le corresponde mantener y actualizar el registro de contribuyentes y productos establecidos para cada tributo y las modificaciones al mismo.

Que la solicitud en mención está acompañada de los documentos que contienen la información precisada en el Artículo 22 del Decreto 2141 del 25 de Noviembre de 1996.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho;

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. Inscribir a la firma CLUB DEL GOURMET S.A.S. con Nit. 900.762.225-4 como Importador - Distribuidor en el REGISTRO DE IMPORTADORES, PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA de los productos que se detallan a continuación:

CODIGO / REGISTRO	PRODUCTO	CAPACIDAD
24077947	VINO BLANCO D.O. RUEDA Marca MOCEN	750 ML
24077948	VINO BLANCO VERDE JÓ D.O. RUEDA SELECCIÓN ESPECIAL Marca MOCEN	750 ML
24020353	VINO TINTO Marca DAMANA	750 ML
24020410	VINO TINTO COSECHA Marca TABULA	750 ML
24033375	VINO TINTO COSECHA GRAN Marca TABULA	750 ML
24077949	VINO BLANCO D.O. RIAS BAJAS Marca LA VAL	750 ML
24077950	VINO BLANCO D.O. RIAS BAJAS CRIANZA SOBRE LIAS Marca LA VAL	750 ML
24077951	VINO TINTO TEMPRANILLO Marca MARQUÉS DE REINOSA	750 ML
24077952	VINO TINTO CRIANZA Marca MARQUÉS DE REINOSA	750 ML
24084309	MESTIZAJE BLANCO Marca MUSTIGUILLO	750 ML
24084307	FINCA CALVESTRA Marca MUSTIGUILLO	750 ML
24084308	MESTIZAJE TINTO Marca MUSTIGUILLO	750 ML
24084306	LA GARNACHA DE MUSTIGUILLO Marca MUSTIGUILLO	750 ML
24084305	FINCA TERRERAZO Marca MUSTIGUILLO	750 ML
24084304	QUINCHA CORRAL Marca MUSTIGUILLO	750 ML





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES, PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CODIGO / REGISTRO	PRODUCTO	CAPACIDAD
24077953	VINO ANDIMAR BLANCO Marca ANDIMAR	1.000 ML
24077954	VINO ANDIMAR TINTO Marca ANDIMAR	1.000 ML
24087604	VINO TINTO EL PECADO Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087645	VINO TINTO LA PENITENCIA Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087645	VINO BLANCO SKETCH Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087702	VINO TINTO LAS GUNDIÑAS Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087644	VINO TINTO ULTREIA Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087643	VINO TINTO ULTREIA VALTUILLE Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087642	VINO BLANCO ULTREIA LA CLAUDINA Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087770	VINO TINTO ULTREIA SAINT JACQUES Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087758	VINO TINTO LA CLAVE Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087756	VINO TINTO EL RAPOLAO Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087755	VINO TINTO LA VITORIANA Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087764	VINO TINTO LA POULOSA Marca RAUL PEREZ	750 ML
24087762	VINO BLANCO LA DEL VIVO Marca RAUL PEREZ	750 ML

PARÁGRAFO. Las etiquetas de tales productos se ajustarán a lo establecido en la presente resolución y las disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO. El titular de la presente inscripción se compromete a cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre la materia y con aquellas que, en el futuro, se expidan so pena de ser excluido del REGISTRO DE IMPORTADORES, PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

PARÁGRAFO. La presente inscripción no podrá ser cedida, total o parcialmente, y al cese de actividades deberá cancelar la inscripción.

ARTICULO TERCERO. Para efectos fiscales téngase como domicilio del titular del presente registro la siguiente dirección: Carrera 8 No. 89 – 03 Apto. 304 – Bogotá D.C. y la bodega en la Carrera 28 No. 13-156 Bodega 9 Plataforma Logística Verona Arroyohondo – Yumbo, correo electrónico: vicente.esteve@clubdelgourmet.com.

PARÁGRAFO. Todo cambio de domicilio o de dirección de la(s) bodega(s) deberá reportarse, inmediatamente en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

ARTICULO CUARTO. Notifíquese personalmente o por correo el contenido de la presente Resolución al Representante legal de la firma CLUB DEL GOURMET S.A.S con Nit. 900.762.225-4, Señor VICENTE ESTEVE SASTRE con identificación No. 470.309, en la siguiente dirección: Carrera 8 No. 89 – 03 Apto. 304 – Bogotá D.C., de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO QUINTO. Efectúese el respectivo registro en el sistema de Infoconsumo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.  
  
 LILIANA RODRIGUEZ RENGIFO  
 Subgerente de Gestión de Fiscalización



La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 21 de febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN  
 Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Marzo 2 de 2020.  
 Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo